**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a adesouzaohchr.org con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* **Nombre de la organización/institución:**

R// LA VIA CAMPESINA HONDURAS

* Contacto y correo electrónico:

R// Karlyescalante@gmail.com

* **País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja)**

R// Honduras, a nivel Nacional

* **¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución?**
* R// Si.

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

**¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?**

R// Honduras atraviesa por la peor crisis agraria y alimentaria en los últimos 60 años, la pobreza y la extrema pobreza sea acentuado de forma acelerada en el área rural, datos oficiales y extra oficiales señalan que el 67% de la población vive en pobreza y hasta el 45% se encuentra en niveles de extrema pobreza y sobresaliendo los factores de la violencia, la militarización y el narco tráfico, y que se ha agudizado por los problemas existente en nuestro país, en el año 2016, los poderes del Estado ha querido consolidar su estatutos quo, y donde se ha incrementado, el abuso del uso de la fuerza desproporcional, y que a los defensores y defensoras de la tierra y el territorio los ha colocado en una posición de grupo muy vulnerables.

Lo que demuestra que la gran mayoría de la población ha estado aislada, marginada y excluida del acceso a los bienes comunes fundamentales como el agua, la tierra, los bosques, los minerales y el territorio, así como la falta de asistencia técnica, crediticia, salud, educación, vivienda y alimentación que son derechos humanos fundamentales para la vida.

Los gobiernos de turno no responden a las peticiones realizadas por el Movimiento Campesino, al contrario responden con políticas públicas contrarias al bien común de los hombres y mujeres del campo, por ejemplo implementan hasta hoy día, políticas neoliberales en el sector agrícola que consisten en entregar masivamente las tierras al capital nacional y transnacional, mediante la privatización y concesiona miento de la tierra, el agua y los bosques, los puertos, aeropuertos, la privatización del financiamiento agrícola y la asistencia técnica. La represión y criminalización están a la orden del día.

Aunado a la problemática en el campo la mayoría de los jóvenes del campo, se han incorporado a las caravanas de migración hacia México y Estados Unidos, huyendo de la pobreza y la represión.

El campo sigue siendo golpeado por el cambio climático, vamos por los 5 años consecutivos de sequía cuyas pérdidas son irreparables para los pequeños agricultores y la economía nacional; la escasez incrementa los precios en la canasta básica, de igual forma se incrementa las importaciones del sector agrícola.

**¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?**

R// Las principales causas son los Desalojos ejecutados, sin ninguna protección para que no se violenten lo derechos y garantías constitucionales, sin previa investigación en que se ampara el derecho de la petición.

Así mismo la criminalización y judicialización de los defensores de la tierra y el territorio, donde más de 100 campesinos asesinados en los últimos 10 años, más 6 mil campesinos y 1700 mujeres han ido a parar a la cárcel.

Esto ocurre en situaciones donde existen tensiones o conflictos de interés con actores estatales y no estatales quienes hacen uso del aparato penal, y el uso excesivo de la fuerza con la finalidad de obstaculizar la labor de defensa que realizan defensoras y defensores de derechos humanos y así frenar sus causas por considerarlas opuestas a sus intereses”.

 La mayoría de las detenciones son ilegales, se practican sin que medie orden judicial y son realizadas en el marco de desalojos forzosos e ilegales, en medio de gases lacrimógenos y el uso de la brutalidad militar y policial.

**¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?**

R// Los principales avances en la protección y promoción de las personas defensoras de Derechos Humanos, son mecanismos alternos, iniciados desde las mismas organizaciones defensoras y promotoras de Derechos Humanos, ya que en lo que respecta con los defensores de la Tierra y el Territorio, es muy baja la estadísticas que son beneficiarias con medidas Cautelares otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos y Humanos, así mismo como Institución Nacional el Mecanismo de Protección y específicamente a las organizaciones afiliadas a La Vía Campesina Honduras, La Asociación Nacional de Campesinos Hondureños (ANACH), Central Nacional De Trabajadores del Campo (CNTC), Consejo Para El Desarrollo Integral de la Mujer Campesina (CODIMCA), Unión Campesina de Honduras (UCIH), Consejo Indígena Lenca Ambiental de Honduras (CILAC), no son beneficiadas con medidas y que están ejerciendo la defensoría a nivel nacional, a excepción de la zona del aguan que si son beneficiarios de medidas otorgadas por la CIDH.

El movimiento campesino desde estos largos años ha venido impulsando luchas para que exista en honduras voluntad política para un verdadero proceso de reforma agraria integral, lo que no ha sido posible hasta ahora porque el poder económico y político de la nación ha estado y sigue estando bajo el control de grupos económicos oligárquicos.

Esgrimiendo como argumento la existencia de un marco legal insuficiente, se aprobó el Código penal, reformas a La LEY ESPECIAL DE ORGANOS JURISDICCIONALES CON COMPETENCIA TERRITORIAL NACIONAL EN MATERIA PENAL, en su articulado numero 2 de dicha ley, que da un trato de grupo delictivo organizado al delito de Usurpación judicializando a los (Grupos y Empresas Campesinas).

**¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?**

R// Principalmente el movimiento campesino considera que es urgente y necesario reorientar las políticas agrícolas en el campo y exigen un plan masivo de entrega de tierras para la producción alimentaria y combate a la pobreza, este plan debe contemplar las tierras nacionales, ejidales, fiscales, privadas que no cumplen la función social y las tierras aseguras por la OABI.

La despenalización de la lucha campesina, viendo la perspectiva del acceso a la tierra como un derecho reconocido en nuestra carta Magna, y que de resultar algún conflicto se dirima en las instancias civiles y no penales como se hace en nuestro País, Tal como funciona la justicia en Honduras, “con el simple hecho de que un presunto dueño presente una escritura pública de un bien inmueble, el juez está facultado para ordenar el desalojo sin que previamente haya una investigación exhaustiva de la procedencia” de la escritura. De esta manera, se violenta el debido proceso, el recurso de petición y defensa. Siendo la usurpación un delito privado, el Ministerio Público ha venido actuando de oficio, sin que medie denuncia de particulares. Alejándose, cada vez más, de su rol como defensor de los intereses de la sociedad

QUE SE RATIFIQUE Y ADOPTE “La Declaración de los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de Diciembre del año 2018.

Aprobación de un Protocolo que contemple los estándares internacionales, que garantice el respeto a los Derechos Humanos, cuando se trate de desalojos forzosos.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

**¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afro descendientes y otros grupos.**

R//

Desde una perspectiva de género siempre utilizando los datos de criminalización, del número de campesino procesados el 23 % son mujeres, esto demuestra la activa participación de las mujeres como defensoras de la tierra y el territorio en Honduras., por ende son considerados como un grupo en situación de riesgo, tanto de forma directa como indirecta esposa de los beneficiarios, como madres, e hijas y que se ven afectadas de forma desproporcionada a causa también de la discriminación jurídica, incluido al derecho de ser beneficiaria directa, como la propiedad de una vivienda y a los actos de violencia sexista.

Se ha reconocido que los grupos más vulnerables dentro de los defensores de la tierra y el territorio son las mujeres, los niños, los jóvenes y los ancianos, pertenecientes a pueblos indígenas, campesinos, estos con los desalojos, muertes y persecución por parte de supuestos terratenientes, confabulados con operadores de justicia e instituciones policiales y militares.

**Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?**

R// Al contrario se ha agudizado, y se ha incrementado el uso desproporcional de la fuerza, ya no existe respeto a la vida y a la integridad física de los defensores de los Derechos Humanos.

**¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?**

R// Deslegitimación del papel en la defensoría, de los defensores de los derechos humanos.

El ser defensor de Derechos Humanos eso conlleva inherente la criminalización y persecución.

* **Agresiones y restricciones:**

**¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.**

R// Así mismo la criminalización y judicialización de los defensores de la tierra y el territorio, donde más de 100 campesinos asesinados en los últimos 10 años, más 6 mil campesinos y 1700 mujeres han ido a parar a la cárcel. Estudio realizado por las organizaciones campesinas, realizado en 23 juzgados de 15 departamentos del país.

Ante esta situación La Vía Campesina en el año 2015, demando al Ministerio Publico a través de la Fiscalía Especial de DDHH una investigación en situ a nivel nacional de todos los expedientes de campesinos/as e indígenas procesados, según información de los Fiscales de forma no oficial, los hallazgos encontrados son las múltiples violaciones de las garantías procesales y derechos fundamentales como ser a la vida, vivienda, educación, salud, trabajo y sobre todo a la alimentación.

**¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región?¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.**

R//

 Como se ha mencionado criminalización, persecución, judicialización y los desalojos, con uso exagerado de la fuerza. El cambio es negativo porque ahora son violentos, no existe respeto a la vida como derecho fundamental.

Como zona que consideramos que debe ser resaltada por la constante violaciones a los Derechos Humanos y el no respeto a las garantías constitucionales y procesales son las Regiones del Departamento de La Paz, Choluteca, Tegucigalpa, zona de Colon.

**¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores?**

R// vigilancia, levantamiento de perfiles, intimidación, hostigamiento y persecución.

**¿Son éstos actores estatales o no estatales?**

R// Estatales tanto la policía Nacional como los militares con sus diferentes denominaciones.

**¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?**

R// Desmotivación, desplazamiento forzado nacional e internacional, migración, auto censura, marginalización.

**¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afro descendientes, y otros grupos)?**

R// En la zonas rurales específicamente la mujeres son objeto de estigmatización, son considerados como un grupo en situación de riesgo, tanto de forma directa como indirecta (Esposa, madres, e hijas) y se ven afectadas de forma desproporcionada a causa también de la discriminación jurídica y social, incluyendo la limitación al derecho de ser beneficiaria directa, como obtener propiedad de una vivienda y a los actos de violencia sexista.

Las mujeres campesinas e indígenas, sufren ataque aun dentro de su misma comunidad.

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

**¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?**

R//

El marco legal que dificulta entre ellas está la ley de escuchas, ley de ciberterrorismo, en este año la aprobación del código penal, la no dependencia de los poderes del Estado.

**¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.**

R// El código penal Hondureño, publicado en el diario Oficial La gaceta, el 10 de mayo y que cuenta con un vacatio legis.

**Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.**

**R//** Principalmente a los defensores de Derechos Humanos del la Tierra y el Territorio, son judicializados bajo estos delitos:

**Usurpación (Articulo 227):**

Quien usurpe un bien inmueble o un derecho real será sancionado con reclusión de dos (2) a cuatro (4) años, sin perjuicio de que tan pronto como se acredite en autos el derecho correspondiente, el juez que conoce de la causa ordene el desalojo del bien de que se trate o el reintegro del derecho usurpado.

**Artículo 228:**

En las mismas penas del artículo anterior incurrirá quien alterare términos o linderos de los pueblos, o heredades, o cualquier clase de señales destinadas a fijar los límites de predios contiguos.

**Desobediencia a la autoridad (Artículo 346):**

Quien desobedezca a una autoridad negándose abiertamente a dar el debido cumplimiento a sentencias, resolución desórdenes dictadas dentro de los límites de su competencia y revestidas de las formalidades legales, será penado con reclusión de uno (1) a tres (3) años.

**Manifestación ilícita (Articulo 331):**

Se sancionará con reclusión de dos (2) a cuatro (4) años y multa de treinta mil Lempiras (L.30, 000.00) a sesenta mil Lempiras (L.60, 000.00), a quienes convoquen o dirijan de manera ilícita cualquier reunión o manifestación. Tendrán el carácter de ilícitas todas aquellas reuniones a las que concurran

Personas con armas, artefactos explosivos u objetos contundentes o de cualquier otro modo peligrosos, con el fin de cometer un delito.

**Daños (Artículo 254):**

Se impondrá reclusión de tres (3) a cinco (5) años a quien destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier modo, deteriore cosas muebles o inmuebles o animales de ajena pertenencia.

**Robo (Artículo 217):**

Comete el delito de robo quien se apodera de bienes muebles ajenos los animales incluidos empleando violencia o intimidación en las personas o fuerza en las cosas.

AUNADO A ESOS LOS DELITOS AMBIENTALES como ser tala, trasporte de productos y sub productos forestales,

* **Acceso a justicia y reparación:**

**¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?**

R// SE ARCHIVAN

**¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.**

R// NINGUNA. ABSOLUTAMENTE NO EXISTE NINGUNA REPARACION PARA LOS CAMPESINOS Y CAMPESINAS, NI BENEFICIARIOS NI BENEFICIARIAS DE LA TIERRA Y TERRITORIO.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

Los defensores de la tierra y el territorio, La conflictividad agraria de las últimas décadas y que corresponde con las zonas de mayor desarrollo capitalista donde se han expandido los cultivos de la palma africana y caña de azúcar. Pero estos datos también muestran elementos nuevos en la dinámica de la conflictividad agraria, para el caso, la activación de conflictos por la tierra en las zonas indígenas, pues si a La Paz (9,6%), departamento por excelencia indígena, se le suma Intibucá (1,5%), Lempira (0,9%) y Yoro (5,9%), este último con fuerte presencia del pueblo indígena Tolupan, el porcentaje de procesos judiciales se eleva a 17.8%. Esta situación es explicada, en gran medida, por la irrupción de los proyectos hidroeléctricos, mineros y cortes de madera en esas zonas, así como por nuevos procesos de recuperación de la tierra por parte de una economía campesina precarizada, sometida a condiciones de histórica pobreza y aquejada, en los últimos años, por los efectos del cambio climático.

Aun con la descripción realizada, los mecanismos de protección nacional no han dado respuesta como protección a las comunidades campesinas ni colectivas e individuales. Podemos mencionar que a lo referente de la defensoría de estos derechos no ha sido eficaz.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a adesouza@ohchr.org, así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

.